

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413 -2015-A-MPM.**

Iquitos, 15 SEP 2015

**VISTO:**

La solicitud del servidor municipal **EVER ENRIQUE RODRIGUEZ RAMIREZ**, recepcionada con fecha 11 de Agosto del 2015, Hoja de Tramite con Registro N° 023748, trabajador contratado por el Régimen Laboral 276, de renuncia voluntaria, como trabajador de la Municipalidad Provincial de Maynas, a partir del 11 de Agosto del 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Carrera Administrativa", establece que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causa que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el Artículo 184° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Carrera Administrativa", señala que en los casos de fallecimiento, **renuncia** o cese definitivo (Limite de setenta años de edad), la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex – servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que les corresponda;

Que, el Artículo 20° Inciso 28) de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA**, del señor, **EVER ENRIQUE RODRIGUEZ RAMIREZ**, como trabajador de la Municipalidad Provincial de Maynas, quien era servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, a partir del 11 de Agosto del 2015, por los fundamentos expuestos precedentemente; en consecuencia se le expresa las gracias por los servicios brindados a favor de la Institución y de la población.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración, a través de sus órganos competentes, practique la liquidación de los beneficios laborales que corresponda a favor del señor **EVER ENRIQUE RODRIGUEZ RAMIREZ**.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos - Perú  
**Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera**  
ALCALDESA